

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2017 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 19 de mayo de 2017 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva.

En el *Diario Oficial de Galicia* número 103, de 1 de junio de 2017, se publicó la Resolución de 19 de mayo de 2017 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva.

En el punto segundo de dicha resolución, se establece que el plazo de presentación de solicitudes terminará cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

- a) Que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el crédito presupuestario.
- b) El 30 de diciembre de 2017.

Una vez finalizado el plazo no se admitirán más solicitudes. No obstante lo anterior, en el supuesto de existir remanente de crédito cuando finalice el plazo, mediante acuerdo del Consejo de Dirección del Igape, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web del Igape, podrá ampliarse el plazo anterior con el límite del 31 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas hasta el momento y la previsión de solicitudes hasta el 30 de diciembre, no parece previsible la utilización del crédito cuando finalice el plazo.

El Consejo de Dirección del Igape, en su reunión de 27 de diciembre de 2017, acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.



Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y dado que no se causan perjuicios a terceros,

RESUELVO:**Artículo 1**

Ampliar hasta el 28 de marzo de 2018, inclusive, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la letra b) del punto segundo de la Resolución de 19 de mayo de 2017 mediante la cual se dio publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2017

Juan Manuel Cividanes Roger
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

